



AVISO PÚBLICO

La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, conforme con el Artículo 3, inciso H (1) de la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como la “*Ley de la Universidad de Puerto Rico*”; y en virtud de la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como la “*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*”, notifica la promulgación del siguiente reglamento:

Normas de admisión a la Universidad de Puerto Rico para estudiantes procedentes de Escuela Superior

Estas nuevas Normas tienen como propósito impactar a una diversidad de estudiantes subgraduados, bajo criterios de admisión tradicional y admisión no tradicional, mediante un proceso uniforme que garantice su cumplimiento fiel en armonía con las normativas institucionales. Además, establecer unos criterios uniformes de admisión para estudiantes procedentes de Escuela Superior a la Universidad.

Copia del reglamento propuesto estará disponible para revisión durante días laborables (lunes a viernes), en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., en la oficina de la Junta de Gobierno, ubicada en el Primer Piso del Edificio de la Administración Central de la UPR, Jardín Botánico Sur, 1187 Calle Flamboyán, Río Piedras, Puerto Rico. En este caso, deberá solicitar cita previa, mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: jg.email@upr.edu. Dicho documento también estará disponible para revisión en la Internet, en la siguiente dirección: www.juntagobierno.upr.edu donde, además, se encuentra el texto de este Aviso.

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este aviso las personas interesadas podrán: 1) entregar sus comentarios escritos en nuestra oficina; 2) enviarlos a por correo postal al Apartado 23326, San Juan, PR 00931-3326; o 3) a la dirección de correo electrónico: comentario.rg@upr.edu. Se podrá solicitar por escrito una vista oral en el término de cinco (5) días a partir de la publicación de este aviso. La petición de vista oral debe expresar los fundamentos que a juicio del solicitante hacen necesario la concesión de la misma.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de marzo de 2026.

Raúl J. Castro Santiago, PhD
Director Ejecutivo